

RESPUESTA No. 2 OBSERVACIONES PRESENTADAS A LA INVITACION ABIERTA
FNT-166-2014

OBJETO: "REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, FINANCIERA, ADMINISTRATIVA Y AMBIENTAL PARA LAS "FABRICACIÓN, SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LA SEÑALIZACIÓN TURÍSTICA EN RUTAS SECUNDARIAS Y TERCARIAS DE COLOMBIA, EN EL DEPARTAMENTO DE GUAINÍA".

Bogotá D.C., Octubre 15 de 2014

OBSERVACIONES EXTEMPORÁNEAS

JOYCO S.A.S.

PREGUNTA 1: "De: Jairo Gonzalez [<mailto:jairo.gonzalez@joyco.com.co>]
Enviado el: martes, 14 de octubre de 2014 04:09 p.m.
Para: jgarcia@fontur.com.co
Asunto: FPT-166-2014

Buen día,

En atención al proceso de la referencia, comedidamente solicitamos nos aclaren:

1. Es necesario aportar el acta de recibo o liquidación junto con el contrato; o si por el contrario? o si en la certificación expedida por la entidad contratante se encuentra toda la información requerida, con la sola certificación es valido el contrato sin aportar ningún otro documento.
 2. sin un contrato empezó en junio de 2009 y termino en Enero de 2010, es valido?
 3. Para contratos ejecutados para FONTUR y de los cuales no se tiene copia del acta de recibo o del cata de liquidación, es valido solamente con copia del contrato?
 4. Las empresas creadas con anterioridad no mayor a 3 años, pueden acreditar la experiencia de sus accionistas o socios?
- Cordial saludo!!!"

RESPUESTA 1: ACLARACIÓN. En atención a su observación, FONTUR da aclaración a sus inquietudes en el orden en que fueron enviadas.

1. En atención a su observación nos permitimos aclarar que es necesario aportar contrato acompañado del Acta de Liquidación o Acta de Terminación o Acta de Recibo Final, tal y como se expresa en el numeral 4.2.1. EXPERIENCIA GENERAL DEL PROPONENTE de los términos de la Invitación Abierta FNT-166-2014.
2. De acuerdo con lo establecido en los términos de la invitación, en el numeral 2.1. Cronograma. El desarrollo del presente proceso de selección, se llevará a cabo dentro de los plazos y términos fijados, en el cronograma y teniendo en cuenta que los términos son perentorios y preclusivos, y claramente se indica en el cronograma que la solicitud de aclaración a los términos de la Invitación Abierta (7 de octubre de 2014 al 9 de octubre de 2014), no se recibirán solicitudes de aclaración con posterioridad a esta fecha, por lo anterior no se da respuesta al ser una pregunta formulada de manera extemporánea.

3. De acuerdo con lo establecido en los términos de la invitación, en el numeral 2.1. Cronograma. El desarrollo del presente proceso de selección, se llevará a cabo dentro de los plazos y términos fijados, en el cronograma y teniendo en cuenta que los términos son perentorios y preclusivos, y claramente se indica en el cronograma que la solicitud de aclaración a los términos de la Invitación Abierta (7 de octubre de 2014 al 9 de octubre de 2014), no se recibirán solicitudes de aclaración con posterioridad a esta fecha, por lo anterior no se da respuesta al ser una pregunta formulada de manera extemporánea.
4. En relación con su solicitud, FONTUR da respuesta mediante Adenda.

COMITÉ EVALUADOR